



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: PES 89/2016

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADOS: FRANCISCO GARRIDO
SÁNCHEZ, MÉRIDA VILLA SALAZAR Y PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de junio dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387, 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas con treinta minutos, del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 89/2016.

DENUNCIANTE: PARTIDO POLÍTICO
ALTERNATIVA VERACRUZANA.

DENUNCIADO: FRANCISCO
GARRIDO SÁNCHEZ, MÉRIDA VILLA
SALAZAR Y PARTIDO VERDE
ECOLOGISTA DE MÉXICO.

**XALAPA, VERACRUZ, A DIECINUEVE DE JUNIO DE DOS MIL
DIECISÉIS.**

El Secretario Mariano Alvarado Martínez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con el estado que guardan las actuaciones del presente expediente así como con el acuerdo emitido por el Magistrado Presidente de este Tribunal, el diecisiete de junio del año en curso, mediante el cual se ordenó integrar el sumario de que se trata, registrarlo en el libro de gobierno, y turnarlo a la ponencia a su cargo;

En consecuencia, con fundamento en los artículos 329, 343, último párrafo y, 345, párrafo segundo, fracción IV, del Código Electoral de Veracruz; se **ACUERDA:**-----

PRIMERO. Se **ADMITE** en la ponencia del Magistrado que suscribe, el procedimiento especial sancionador número **PES 89/2016**, interpuesto por **Arturo David Ballesteros Méndez**, en su carácter de representante suplente del Partido Alternativa Veracruzana, ante el Consejo General del Organismo Público Local

Electoral, en contra de Francisco Garrido Sánchez, en su calidad de diputado local, por las presuntas declaraciones en medios de comunicación, reuniones informativas, entrevistas y posicionamientos, que aduce el denunciante pretenden causar un impacto negativo contra el candidato a diputado del Partido Alternativa Veracruzana, por el XII Distrito Electoral, con cabecera en Coatepec, Veracruz.

SEGUNDO. Téngase al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, rindiendo su informe circunstanciado en los términos que establece la Ley.

TERCERO. Toda vez que a criterio del magistrado ponente el expediente se encuentra debidamente integrado, se ordena formular el proyecto de resolución que resuelva el procedimiento especial sancionador de que se trata, dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz.

CUARTO. Se cita a las partes a sesión pública, en la que se habrá de analizar, discutir y en su caso, aprobar el proyecto de resolución respectivo.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 330, 354 última parte, 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto **Javier Hernández Hernández**, ante el Secretario Mariano Alvarado Martínez, quien autoriza y da fe: **CONSTE.** -----

TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ